

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26352 *Anuncio de la notaría de Don Joaquín Ochoa de Olza Vidal de subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus,

Hago saber:

I. Que se han iniciado, ante mí, los trámites necesarios para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Don Vicente de los Reyes Pérez y Doña Jeannette Joaquina Coll Casas, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Tres.- Vivienda sita en el piso primero, puerta letra B, del edificio sito en Reus, calle San Antonio Maria Claret, número veinticinco, antes sin número (en catastro, plaça Abat Oliba, número 25), que consta de: vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terrazas; de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Linda.- Al frente, rellano de entrada, patio de luces y vivienda puerta A; derecha entrando, con la parcela número 30; izquierda, con la propiedad del señor Torroja; espalda, con proyección vertical de la prolongación de la calle de San Antonio Maria Claret; arriba, con la vivienda puerta tipo B, en el segundo piso; y debajo, con el local de la planta baja. Cuota.- 8,50 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus Número Dos, al tomo 496, libro 139, folio 29, finca registral número 10014.

II. Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Fecha de celebración de la subasta: La subasta se celebrará en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41bis, entresuelo, 43201-Reus (Tarragona), el día 14 de Septiembre de 2012, a las 10 horas.

2. Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de trescientos veintiocho mil ciento sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (328.167,76 euros).

3. Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo antes fijado; para las posturas en la subasta, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

4. Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de

deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el Artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6. Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 18 de julio de 2012.- Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario de Reus.

ID: A120054353-1